

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na.</sup> Asamblea  
Legislativa

2<sup>da.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 351

27 de septiembre de 2021

Presentada por la señora *González Huertas*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

#### RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración realizar una investigación sobre el estado y los trabajos realizados para la reubicación de la comunidad El Faro del barrio Rufina de Guayanilla, a los fines de conocer todas las gestiones realizadas por el Departamento de Vivienda y otras entidades gubernamentales concernientes, para reubicar a los residentes que desde los temblores del año 2020 han visto como se ha ido perdiendo terreno y las aguas del mar han estado entrando a sus residencias.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2020 los residentes de la región sur de Puerto Rico experimentaron con mayor intensidad los sismos que sacudieron a todo nuestro País. Entre las comunidades más afectadas se encuentra la comunidad El Faro del barrio Rufina de Guayanilla. Los residentes de esta comunidad han visto como la costa ha cedido significativamente, provocando que las aguas del mar se adentren a sus hogares. Del terreno cedido se estima que la costa ha perdido entre 150 a 200 pies de arena.

Es importante saber, que esta comunidad, a través de los años ha sido de las más afectadas en cada uno de los fenómenos naturales que nos impactan. Producto de estas emergencias, los residentes de esta comunidad se trasladan a refugios para no poner en riesgo sus vidas.

Entre los meses de enero a febrero del año 2020, los residentes de esta comunidad se trasladaron a terrenos retirados y con una altura que los hiciera sentir seguros, dejando atrás sus pertenencias y sus residencias. En estos meses pernoctaron en casetas de campaña junto a sus familiares, por el temor de que algo peor podía ocurrir.

Desde antes de los temblores los residentes han estado escuchando promesas de traslado a lugares seguros, donde puedan tener un hogar que les permita vivir con tranquilidad. Esta promesa resurgió con la emergencia causada por los sismos. Es nuestro deber conocer y reactivar las iniciativas dirigidas a la reubicación de estos residentes.

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1        Sección 1.- Se le ordena a la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración  
2 realizar una investigación sobre el estado y los trabajos realizados para la  
3 reubicación de los residentes de la comunidad El Faro del barrio Rufina de  
4 Guayanilla, a los fines de conocer todas las gestiones realizadas por el Departamento  
5 de Vivienda y otras entidades gubernamentales concernientes, para reubicar a los  
6 residentes que desde los temblores del año 2020 han visto como se ha ido perdiendo  
7 terreno y las aguas del mar han estado entrando a sus residencias.

8        Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y  
9 testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares  
10 a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución, de conformidad con el  
11 Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.

1 Sección 3.- La Comisión rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y  
2 recomendaciones dentro de un término de treinta (60) días contados a partir de la  
3 aprobación de esta Resolución.

4 Sección 4.- Vigencia

5 Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.